

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 016-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 24 de octubre de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El ACTA N° 08 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día lunes 23 de octubre de 2023; sobre Contrato de Docente para la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Capítulo L, Artículo 222 del Estatuto de la UNAP, que establece: El ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme con lo establecido en el presente Estatuto,

Que, la comisión encargada del proceso de admisión a la docencia universitaria por concurso público para contrato en el segundo semestre académico -2023, para la facultad de Industrias Alimentarias, presentó su informe final del proceso de concurso en la que declaran que quedó desierta la plaza (002016);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-CU-UNAP, de fecha 17 de octubre de 2023, resuelve declarar desiertas seis (6) plazas que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en el segundo semestre 2023,

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2023-CU-UNAP, de fecha 17 de octubre de 2023, resuelve autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la contratación de manera excepcional en el segundo semestre académico 2023, de acuerdo a la ley Universitaria 30220 y demás normativas, en aquellas plazas vacantes para contrato docente que resultaron desiertas;

Que, el Consejo de Facultad acordó contratar a don **ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES**, como docente para ser contratado de forma Excepcional para el segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos, el mencionado profesional debe ser asignados con la siguiente carga y cumplir con el perfil que se indica:

**CARGA ACADEMICA LECTIVA II-2023**

Plazas	Cursos	Cred	H. T.	H.P.	Total horas
1	1 Alimentos Nautraceúticos - BNH, Grupo 2 (T), Grupo 2 (P)	3	2	2	4
	2 Nutrición Básica I - BNH, Grupo 2 (T), Grupo 2 (P)	4	3	2	5
	3 Deontología del Bromatólogo Nutricionista - BNH - Grupo 2 (T), Grupo 2 (P)	3	2	2	4
	4 Antropología Aplicada a la Nutrición - BNH	2	1	2	3
TOTAL					16

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 016-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 24 de octubre de 2023

Que, el Consejo de Facultad en sesión Extraordinario, del día lunes 23 de octubre -2023, acuerdo contratar al docente en la plaza y categoría que se indica:

Código de Plaza	Categoría contrato	Sede/Filial	Dpto. Acad.	Facultad
002016	DC-B1	Iquitos	Ciencia y Tecnología de alimentos	Industrias Alimentarias

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONTRATAR** a don **ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES** como docente contratado en forma Excepcional para el segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución de Consejo de Facultad,

Regístrese, comuníquese y archívese;

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO**Juan Alberto Flores Garazatua**
SECRETARIO ACADÉMICODistribución: Rectorado/ Archivo.